INTN

50 Años

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN EVALUACION N° 11/2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD" (ID N° 272.033).-

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 11/2014 "Servicio de Consultoria para el Area de Contabilidad", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).-

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día veintiocho de mayo del 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas técnicos presentados por las firmas, conforme se indica en el Acta de Apertura.

1-DE LOS RIOS QUIÑONE & ASOCIADOS
2-BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
3-ACIA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS
4-GESTION EMPRESARIAL
5- CONSULTORA LM & ASOCIADOS

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ASPECTO SUSTANCIAL

Primeramente se observa la parte de los documentos sustanciales y se constata lo siguiente:

- ✓ Se observa que Empresa **ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados** no presenta su Oferta totalmente firmado, y ya que la Oferta debe presentar totalmente firmado y foliado, por tanto, se procede a descalificar a dicha Empresa.
- ✓ Se observa que la Empresa **QUIÑE & ASOCIADOS** no presenta su Oferta totalmente foliado, y ya que la Oferta debe presentar totalmente firmado y foliado, se procede a descalificar a dicha Empresa.
- ✓ Se observa que la Empresa **CONSULTORA LM & ASOCIADOS,** los certificados que presentan no están debidamente autenticados, y ya que en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B-Punto 20, se solicitan que todos los certificados estén autenticados, y al no cumplir con el siguiente requerimiento, se procede a descalificar a la mencionada Empresa.

Respecto al mismo a la vez, en fecha 28 de mayo de 2014, el Comité de Evaluación remitió las ofertas que fueron presentadas en forma correcta al Área de Contabilidad a fin de realizar las evaluaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones solicitados por la Convocante, y emitir el informe correspondiente a fin de que el Comité de Evaluación siga con el proceso de evaluación.-

En respuesta al pedido, en fecha 28 de mayo de 2014, el Departamento de Contabilidad a través del memorando DCON N° 57/2014, remite el cuadro de competencia técnica solicitado por el Comité de Evaluación cuyo documento se adjunta al dictamen.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada

Verificados los documentos de aspectos técnicos según el informe del Departamento de Contabilidad se puede cotejar las empresas que pueden continuar para la siguiente evaluación, elaborándose un cuadro, donde se evaluará la capacidad de competencias técnicas con la denominación **"Cuadro de Competencias Técnicas",** según lo establecido en el pliego de bases y condiciones de que, el puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85% o más del puntaje total.

De todo lo señalado precedentemente, solo las empresas **BEAS CONSULTORIA & ASESORIA y GESTION EMPRESARIAL** cumplen con todos los requerimientos y puntaje técnico, y las mismas fueron notificadas debidamente de la decisión tomada por el Comité de Evaluación conforme al informe del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del INTN, para seguir en el proceso de evaluación y presentar su oferta económica en el día y hora señalada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ASPECTO LEGAL Y ECONOMICO

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día treinta de mayo del 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas, restantes, conforme se indica en el Acta de Apertura.
Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las Empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes Gs. 18.000.000 (dieciocho millones).**-IVA incluido.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes Gs. 19.800.000 (diecinueve millones ochocientos mil).**- IVA incluido.

5. ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma ofertantes, tras la verificación de las documentaciones de carácter legal, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba lo siguiente:

- ✓ Que la Empresa **Beas Consultoria & Asesoria**, inserta un texto al Formulario de Oferta y según la IAO en la clausula 12.1 contempla: *"El oferente presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco* ***sin alterar su contenido"*** por tanto, se entiende claramente que el mismo debe ser completado sin modificación alguna, y al constatar que la empresa **Beas Consultoría & Asesoría** modificó el formulario de ofertas, este comité procede a descalificar a la mencionada ~~empresa.~~
  Se anexa la forma en que presento el Formulario de Oferta, resaltando este comité la modificación realizada al mismo.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

6. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose, un cuadro anexado al mismo,

Ana M. Espínola Ram
Abogada
Mat. N° 19496

compara cada línea de productos requeridos y ofertados de las dos empresas calificadas.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 11/2014 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD"**, según siguiente esquema:

Empresa	Items	Precio Unitario	Total
Gestión Empresarial	1	19.800.000	19.800.000

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere la Adjudicacion a la empresa:

- ✓ **GESTION EMPRESARIAL,** por un monto total de Gs. 19.800.000 **(guaraníes diecinueve millones ochocientos mil)**

Es nuestro informe.

Asunción, 05 de junio del 2014

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Abogados
Nº 10496

CUADRO DE COMPETENCIAS TECNICAS			
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD			
	REQUERIDO		
		Gestion Empresarial	BEAS Consultoria & Asesoria
Evaluacion de Propuesta Tecnica			
Alcance de los Servicios	10	10	10
Plan de Trabajo y Cronograma	10	0	10
Formacion Academica	10	10	10
Experiencia General	30	30	30
Experiencia Especifica	40	40	40
	100	90	100

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Ramírez
Abogada
Mat. Nº 10496

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha: 28/05/2014 CD No: 272.033		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable			Unidad	1	Evento	**18.000.000**	**18.000.000**
								¨Precio Total:	18.000.000.-

Son Guaraníes Diez y ocho millones IVA incluido

Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (treinta) días.

LIC. ISABEL BENITEZ ESPINOLA
BEAS CONSULTORIA
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Isabel Benitez Espinola
RUC: 906429-0
BEAS Consultora
Representante Legal

En calidad de PROPIETARIA
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de BEAS CONSULTORIA & ASESORIA DE LIC ISABEL BENITEZ ESPINOLA

El día 28 del mes Mayo del año 2014